

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Cursos de formación y perfeccionamiento

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4819

*RESOLUCIÓN 1163/2017, de 21 de septiembre, de la Directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se hacen públicos los resultados definitivos del proceso correspondiente a las pruebas extraordinarias de acreditación del perfil lingüístico 2.*

La presente Resolución se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– La Resolución 1290/2016 de 21 de septiembre, (BOPV n.º 201), del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, aprobó la convocatoria extraordinaria de pruebas de acreditación del perfil lingüístico 2.

El motivo de convocar el perfil lingüístico 2, como así se recoge, es porque es el más adecuado para la finalidad de la convocatoria, en función de las destrezas requeridas en relación a tal perfil en el Anexo II del Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La realización de la prueba extraordinaria del perfil lingüístico 2 está siendo impulsada como una más de las Medidas Corporativas del Plan General de Euskera, habiendo sido aprobada por la Comisión de Impulso y Seguimiento del II Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza.

Segundo.– Por todo ello, en virtud de lo establecido en capítulo quinto del II Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza 2013-2019, el artículo 34 del Decreto 86/1997, de 15 de abril, que regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas Vascas y el artículo 25.b) del Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobó la citada Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Como consecuencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Resolución 358/2016, de 30 de diciembre, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicó la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria de pruebas de acreditación del perfil lingüístico 2.

Mediante la Resolución 233/2017, de 9 de febrero, de la Directora General, se estimaron los recursos de alzada interpuestos contra la resolución anterior, y se hizo pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de dicha convocatoria.

Segundo.– La Resolución 39/2017, de 10 de febrero, del Director de Recursos Humanos, publicó las calificaciones provisionales de las pruebas orales correspondientes a las pruebas de acreditación del perfil lingüístico 2. Finalizado el período de reclamación contra dichas calificaciones provisionales y una vez resueltas las mismas, la base 10 de la convocatoria recoge que

lunes 9 de octubre de 2017

Osakidetza-Servicio vasco de salud deberá publicar las calificaciones definitivas mediante Resolución del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De esta forma, en la Resolución 62/2017, de 17 de marzo, del Director de Recursos Humanos se hicieron públicas las calificaciones definitivas de las pruebas orales correspondientes a las pruebas extraordinarias de acreditación del perfil lingüístico 2.

Las calificaciones provisionales de las pruebas escritas se recogieron en la Resolución 187/2017, de 17 de julio, del Director de Recursos Humanos.

Finalizado el período de reclamación contra dichas calificaciones provisionales y una vez resueltas las mismas, la base 12 de la convocatoria establece que Osakidetza-Servicio vasco de salud deberá publicar las calificaciones definitivas mediante Resolución del Director de Recursos Humanos.

Por último, y siguiendo lo establecido en el párrafo se aprobó la Resolución 215/2017, de 14 de septiembre, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, donde se publicaron las calificaciones definitivas de las pruebas escritas correspondientes a las pruebas extraordinarias de acreditación del perfil lingüístico 2.

Por lo tanto,

#### RESUELVO:

Proceder a la publicación de los resultados definitivos de las pruebas, tanto oral como escritas, correspondientes a la convocatoria extraordinaria de Osakidetza del 21 de septiembre de 2016, según lo contenido en el anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de septiembre de 2017.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.

lunes 9 de octubre de 2017

## ANEXO

DNI	Resultado
08900781	Apto
08901554	Apto
08901905	Apto
08902773	Apto
08903317	Apto
08903705	Apto
10816096	Apto
11926316	Apto
11928829	Apto
14247456	Apto
14250092	Apto
14571758	Apto
14575616	Apto
14583511	Apto
14584219	Apto
14585369	Apto
14585811	Apto
14586971	Apto
14590531	Apto
14593401	Apto
14595040	Apto
14596326	Apto
14599426	Apto
14900101	Apto
14920505	Apto
14927263	Apto
14937688	Apto
14939863	Apto
14943696	Apto
14949022	Apto
14949239	Apto
14955937	Apto
14959438	Apto
15247575	Apto
15254032	Apto
15347526	Apto
15347698	Apto
15350531	Apto
15350923	Apto
15352118	Apto
15358456	Apto

lunes 9 de octubre de 2017

DNI	Resultado
15358767	Apto
15359275	Apto
15361502	Apto
15363451	Apto
15365899	Apto
15367551	Apto
15368094	Apto
15371749	Apto
15373243	Apto
15374881	Apto
15375137	Apto
15376680	Apto
15381154	Apto
15386580	Apto
15386963	Apto
15908926	Apto
15909561	Apto
15917630	Apto
15921925	Apto
15925948	Apto
15931171	Apto
15932483	Apto
15933685	Apto
15936184	Apto
15938654	Apto
15940658	Apto
15940930	Apto
15942844	Apto
15943786	Apto
15947726	Apto
15955173	Apto
15959013	Apto
15964341	Apto
15965021	Apto
15966557	Apto
15973329	Apto
15981239	Apto
15985670	Apto
15988468	Apto
15989011	Apto
15989487	Apto
15991793	Apto
15994835	Apto
15998696	Apto
16246442	Apto

lunes 9 de octubre de 2017

DNI	Resultado
16251151	Apto
16255396	Apto
16254400	Apto
16267677	Apto
16280142	Apto
16294302	Apto
16299508	Apto
18209787	Apto
18600086	Apto
20175052	Apto
24400291	Apto
24401232	Apto
24407244	Apto
29031292	Apto
30550389	Apto
30550765	Apto
30556138	Apto
30559336	Apto
30559691	Apto
30560253	Apto
30561562	Apto
30562665	Apto
30568374	Apto
30572487	Apto
30575317	Apto
30577990	Apto
30578475	Apto
30586205	Apto
30587839	Apto
30591498	Apto
30595502	Apto
30601725	Apto
30603077	Apto
30611393	Apto
30616107	Apto
30626854	Apto
30627373	Apto
30632612	Apto
30640031	Apto
30640538	Apto
30663599	Apto
30664844	Apto
34085213	Apto
34085260	Apto
34096523	Apto

lunes 9 de octubre de 2017

DNI	Resultado
42987185	Apto
44141465	Apto
44145642	Apto
44157681	Apto
44610844	Apto
72245560	Apto
72249119	Apto
72249523	Apto
72249911	Apto
72252403	Apto
72252633	Apto
72252695	Apto
72252715	Apto
72252830	Apto
72252888	Apto
72254275	Apto
72254318	Apto
72255033	Apto
72428091	Apto
72431152	Apto
72434446	Apto
72434646	Apto
72434666	Apto
72436316	Apto
72436685	Apto
72438138	Apto
72440438	Apto
72448149	Apto
72565049	Apto
72567891	Apto
72568045	Apto
72568771	Apto
72570126	Apto
72570290	Apto
72570314	Apto
72570331	Apto
72571044	Apto
72574175	Apto
72574761	Apto
72575014	Apto
72575249	Apto
72666829	Apto
72669568	Apto
78860550	Apto
78863346	Apto

lunes 9 de octubre de 2017

DNI	Resultado
78863364	Apto
78863528	Apto
78865578	Apto
78867147	Apto
78868474	Apto
78868619	Apto
78868623	Apto
78868624	Apto
78868709	Apto
78868780	Apto
78872802	Apto